Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: CARLOS ARNULFO CALDERON VELANDIA
DEMANDADO: BRIGITTE VENEGAS MORENO
RADICADO: 2021-00052-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial allegado el 11 de febrero del año en curso, y teniendo en cuenta que se encuentra registrada la medida de embargo decretada sobre los inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria No. 319-9918, 319-40973 y 319-46685, tal como se observa con la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro obrante en el numeral “028” de la carpeta del cuaderno principal , el juzgado dispone lo siguiente:

DECRETAR el secuestro de los inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria No. 319-9918, 319-40973 y 319-46685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil Santander, de propiedad de la demandada.

Para la práctica de la anterior diligencia teniendo en cuenta que los inmuebles se encuentran ubicados en el Municipio de Mogotes Santander, vereda Hoyo, se ordena comisionar con amplias facultades al Juzgado Promiscuo Municipal de Mogotes Santander, quien podrá designar secuestre de la lista de auxiliares de justicia de ese Despacho y fijarle honorarios provisionales. Líbrese el Despacho comisorio respectivo, (se previene a la parte interesada para que diligencie el Comisorio con los anexos respectivos).

NO T I F Í Q U E S E

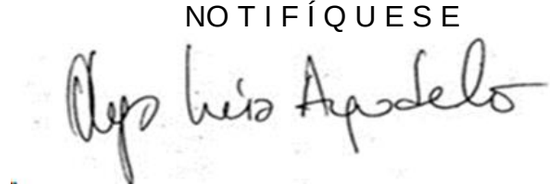

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria